



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
20 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Noveno período de sesiones

Viena, 15 a 19 de octubre de 2018

Tema 2 c) del programa provisional*

**Examen de la aplicación de la Convención de las
Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada
Transnacional y sus Protocolos: Protocolo contra el
Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire**

Informes de las reuniones del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes celebradas en Viena del 11 al 13 de septiembre de 2017 y los días 4 y 5 de julio de 2018

Nota de la Secretaría

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 5/3 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se estableció un grupo de trabajo provisional intergubernamental de composición abierta sobre el tráfico ilícito de migrantes para que asesorara y prestara asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
2. En su resolución 7/1, sobre el fortalecimiento de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, la Conferencia decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes fuera un elemento constante de la Conferencia y le presentara sus informes y recomendaciones.
3. El Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes celebró su cuarta reunión del 11 al 13 de septiembre de 2017 y su quinta reunión los días 4 y 5 de julio de 2018. Conforme a la resolución 7/1, los informes sobre esas reuniones ([CTOC/COP/WG.7/2017/5](#) y [CTOC/COP/WG.7/2018/3](#)) se presentarán a la Conferencia en su noveno período de sesiones.

* CTOC/COP/2018/1.

